



Comunidad de Madrid

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

ACTA

CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

SESIÓN DE 28 DE JULIO DE 2010



Comunidad de Madrid

ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Sesión del día 28 de julio de 2010.- Pág. 1)

ASISTENTES

PRESIDENCIA

D. Manuel Beltrán Pedreira
VICEPRESIDENTE

D. Alfonso Moreno Gómez
SECRETARIO

VOCALES MIEMBROS

D. Federico Sepúlveda González, en representación de
Dª Ana Botella Serrano, Ayuntamiento de Madrid.

D. Alejandro Utrilla Palombi, en representación de la
Federación de Municipios de Madrid, municipios de más de
50.000 habitantes.

D. Joaquín Martínez Martínez, Federación de municipios
de menos de 50.000 habitantes.

D. Juan Carlos Atienza, en representación de la ONG
Seo/BirdLife.

Dª. María Ángeles Nieto Mazarrón y D. Santiago Martín
Barajas, en representación de Ecologistas en Acción.

Dª. Mª Encarnación Rodríguez Hurtado, Catedrático de
Ingeniería Química, en representación Universidad
Politécnica de Madrid.

D. Manuel Fernández Albano, en representación de
Comisiones Obreras

Dª. Susana Huertas Moya, en representación de Unión
General de Trabajadores

D. Luis Martínez Calcerrada, en representación de Dña. Sol
Olabarri Cervantes de CEIM.

D. Luis Peiró Montiel, en representación de CEIM.

Dª Agustina Laguna Trujillo, en representación de Federación
de Usuarios Consumidores Independientes de la Comunidad
de Madrid (FUCI)

Ilmo. D. José Antonio Pérez Sánchez, Director General de
Protección Ciudadana, Consejería Justicia e Interior

Ilmo. D. José Trigueros Rodrigo, Director General de
Evaluación Ambiental, Consejería de Medio Ambiente ,
Vivienda y Ordenación del Territorio.

Ilmo. D. Héctor Casado López, Secretario General Técnico,
Consejería de Economía y Hacienda

Ilmo. D. Luis Armada Martínez-Campos, Viceconsejero de
Transportes, Consejería de Transportes e Infraestructuras.
Delega en el Presidente

Ilmo. D. Jesús Valverde Bocanegra, Viceconsejero de
Organización Educativa

Ilma. Dña. Elena de Mingo Bolde, Directora General
de Planificación, Infraestructuras y Equipamientos Sanitarios.
Delega en el Presidente

Dª. Regina Plañiol de Lacalle, Viceconsejera de Familia y
Asuntos Sociales.

D. José Ignacio Fernández Rubio, Viceconsejero de Empleo,
Mujer e Inmigración.

D. Ignacio Claver Farias, Catedrático de Acuicultura,
Ordenación Cinegética e Industrias Forestales, en calidad de
experto.
Delega en el Presidente

D. José Cachinero López, SEPRONA

D. Adrián Martín López de las Huertas, Director Gerente del
Canal de Isabel II.
Delega en el Presidente

Ilmo. D. Federico Ramos de Armas, Director General del
Medio Ambiente.

D. Pablo Robles del Río, Cámara Agraria de la Comunidad
de Madrid.

INVITADOS

Dª. Natalia Lozano Fernández, UGT

D. Pedro Muñoz Fernández, SEPRONA

D. José Luis Díaz Cuadrado, CC.OO



Comunidad de Madrid

ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Sesión del día 28 de julio de 2010.- Pág. 2)

En la ciudad de Madrid, siendo las doce y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de julio de dos mil diez, en primera y única convocatoria, en la Sala de Juntas de la calle Maudes 17 de esta capital, bajo la Presidencia de D. Manuel Beltrán Pedreira, Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Vicepresidente del Consejo de Medio Ambiente, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión, los miembros citados anteriormente del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, creado por Decreto 103/1996, de 4 de julio.

Actúa como Secretario D. Alfonso Moreno Gómez, Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Existiendo quórum para la celebración de la sesión, toma la palabra, **el Presidente**, que tras excusar la asistencia, por motivos de agenda, de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y Presidenta del Consejo de Medio Ambiente, da la bienvenida a todos los asistentes.

A continuación, **El Presidente**, procede a abrir la sesión con el primer punto del Orden del día, la aprobación, si procede, de las Actas del Consejo de Medio Ambiente del día 26 de abril de 2005 y del 14 de julio de 2009. Pregunta si hay alguna observación o enmienda que quieran hacer a las Actas.

Interviene D. Juan Carlos Atienza, representante de SEO-BirdLife, para corregir una errata en el Acta del Consejo del 26 de abril 2005, en la página cinco, donde dice 2004, debe decir 1994, ya que los Planes de Recuperación de las Especies son obligatorias en la Comunidad de Madrid antes de 1994 y no desde el 2004.

D. Manuel Fernández Albano, en representación de CCOO de Madrid, presenta una objeción al Acta de 14 de julio de 2009, al entender que se ha omitido el compromiso asumido por la Consejera relativo a la creación de un grupo de trabajo sobre el PORN de la Sierra de Guadarrama, por lo que ruega, que se modifique el Acta y se recoja expresamente. En cuanto al Acta de 2005, no pueden emitir un juicio de valor, al haber transcurrido cinco años y modificado la composición de los miembros del Consejo.

Dª Susana Huertas Moya, en representación de UGT de Madrid, tampoco se pronuncia sobre el Acta del 2005, dado el tiempo transcurrido y, por otra parte, respecto del Acta del 2009, quiere dejar constancia del grupo de trabajo al que se les invitó a asistir por el PORN de Guadarrama.

Dª Mª Ángeles Nieto, en representación de Ecologistas en Acción, solicita que en el Acta de 2005, se rectifique su intervención, en la página tercera, en el cuarto párrafo, donde dice: "Dña. Mª Ángeles Nieto solicita tener acceso a la información", que es muy genérico, por lo siguiente: "Dña. Mª Ángeles Nieto solicita tener acceso a la documentación completa que presenta el Sr. Pisón", a lo que el Sr. Pisón, le contestó "que tenía que dirigirse a la Consejería de Medio Ambiente".

Y en cuanto al Acta de 2009, manifiesta que, falta a continuación del punto segundo del Orden del Día, que era el Plan Rector Uso y Gestión del Parque Regional del Sureste, la intervención de la Consejera, proponiendo la creación de dos grupos de trabajo; uno, sobre las alegaciones presentadas al PORN de la Sierra de Guadarrama; y otro, sobre la descontaminación de la Laguna de Arganda, que no figuran en el Acta. Ninguno de los dos grupos de



Comunidad de Madrid

ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Sesión del día 28 de julio de 2010.- Pág. 3)

trabajo se ha creado y quiere dejar constancia. De todas formas, señala, que dichas solicitudes las ha presentado por escrito en la Consejería (calle Alcalá).

D. Luis Peiró Montiel, en representación de **CEIM**, señala que en el Acta del 26 de abril de 2005, figura como representante de la Cámara de Comercio de Madrid, cuando en realidad representa a **CEIM**, y solicita que se modifique.

Toma la palabra **El Presidente**, para someter a votación y aprobación ambas **Actas**, que son **aprobadas por unanimidad, con las rectificaciones mencionadas**.

A continuación **El Presidente**, señala, que para ordenar el debate, el sistema que se va a seguir es el del anterior Consejo, es decir, **en primer lugar, intervendrá el ponente** en cada uno de los temas, para su exposición con arreglo a la documentación entregada a todos los miembros y, posteriormente, habrá un debate, de unos cinco o diez minutos. Para finalizar la sesión dará paso al turno de ruegos y preguntas.

Una vez explicado el orden del debate, **el Presidente** da lectura al **segundo punto del Orden del Día**, relativo al Parque Nacional de las Cumbres de la Sierra de Guadarrama.

El Presidente cede la palabra al ponente D. Francisco Sánchez Herrera, Jefe de Servicio de Espacios Naturales Protegidos, para la exposición del tema.

El Presidente, finalizada la exposición **abre el turno de intervenciones**.

Dª Mª Ángeles Nieto, en representación de **Ecologistas en Acción**, reitera que no ha tenido acceso a los documentos que se traen a debatir al Consejo de Medio Ambiente. La documentación debería facilitarse antes de la información pública, por si el Consejo quiere proponer alguna modificación.

En cuanto a la delimitación propuesta del Parque Nacional no se ajusta a lo que establece la Ley de Parques Nacionales, en cuanto que tiene que ser una delimitación continua sin estrangulamientos ni fragmentación. Las estaciones de esquí carecen de protección, por ejemplo, Valdesquí que, ahora mismo, tiene protección y se elimina, y también, quedan zonas valiosísimas fuera del Parque Nacional.

D. Federico Ramos de Armas, Director General del Medio Ambiente, toma la palabra para contestar: **En primer lugar**, en relación al acceso de los miembros al documento del Parque Nacional, considera que, al ser muchos los temas a tratar en este Consejo de Medio Ambiente y, dado que, va a ser objeto de información pública durante un periodo mínimo de tres meses, todos los interesados van a tener acceso al mismo y, sin embargo, ahora, lo que se intenta es realizar una exposición, en síntesis, de su contenido. En ningún caso se está limitando ningún derecho de acceso a la información ni a realizar las alegaciones, para lo que habrá tres meses de exposición pública y todos los interesados podrán conocerlo, ha sido más bien, una forma de cómo preparar y enfocar este Consejo de Medio Ambiente donde se traen muchos temas.



Comunidad de Madrid

ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Sesión del día 28 de julio de 2010.- Pág. 4)

En segundo lugar, en relación a la delimitación del Parque; por un lado, el Parque será examinado, también, por los Ministerios competentes y por la Red de Parques Nacionales, que ya hizo alegaciones al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama y, se tendrán en cuenta. Asimismo, señala, que en cuanto a la delimitación, con la aportación de Castilla y León, el tema de la continuidad ha ganado y en cuanto al estrangulamiento o la extraña forma que pueda tener el Parque Nacional, si fuéramos capaces de haberlo reproducido en 3D, o haber planteado un plano tridimensional, se vería la razón de esa delimitación, puesto que, desde arriba, en planta, podría no entenderse, pero si se ve que se trata de montañas, esos entrantes y salientes, si que cobra más sentido la delimitación, aún así, hay plazo para estudiarlo, para estimar alegaciones, para ver en que se puede mejorar la delimitación del Parque.

Por último, en cuanto a la eliminación de las protecciones anteriores existentes, el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama, se aprobó con una disposición transitoria que expresamente salvaba esta cuestión, estableciendo que las protecciones existentes quedan vigentes, hasta que fueran sustituidas por otras.

D. Santiago Martín Barajas, en representación de **Ecologistas en Acción**, en primer lugar, recuerda que el Consejo de Medio Ambiente, es consultivo y se crea para asesorar a la Consejería correspondiente. Por lo tanto, se debería, primero asesorar y luego tomar la decisión la Consejería de Medio Ambiente y transmitirla al Consejo de Gobierno, para que decida lo que estime oportuno.

Por lo que se refiere al Parque Nacional, éste se declara con la finalidad de garantizar la conservación, los valores naturales, un espacio protegido y un territorio tal y como lo pone en todas las normativas en todo el mundo, aquí estamos haciendo un Parque Nacional sobre las zonas más protegidas de la Comunidad de Madrid, que son montes de utilidad pública gestionados por la Consejería de Medio Ambiente, montes que tienen un nivel máximo de protección.

Por último, señala que una de las zonas donde más riesgo hay es la zona de Valdesquí, ya que la ampliación o reducción de la zona de protección, en esta área, es peligrosa para el Medio Ambiente y para la conservación de todos los valores del entorno y, también, muestra preocupación por la disposición transitoria que mantiene en vigor la normativa del Parque de la Cuenca Alta del Manzanares con carácter preventivo en torno a la Pedriza del Manzanares.

D. Federico Ramos de Armas, Director General del Medio Ambiente, en contestación a la intervención reitera, que la documentación entregada en el Consejo, lo ha sido para facilitar su celebración, sin perjuicio de que se pueda acceder a la totalidad de la información. En cuanto a la observación, de que se hace un Parque Nacional sobre zonas ya protegidas, hay que resaltar, que con la aportación que hace Castilla y León, se está consiguiendo una protección conjunta de las dos vertientes de la Sierra, que antes no existía, y que quizás, estemos ante una gran conquista que supone este Parque Nacional y que todos los que nos dedicamos al Medio Ambiente deberíamos celebrar.

En cuanto al régimen de la disposición transitoria, únicamente, señala, que esa disposición transitoria está prevista para que no hubiera duda sobre la vigencia de las protecciones que ya existían a raíz de la aprobación del PORN de Guadarrama y dado que el PORN de Guadarrama lo que prevé, en algunos casos, es que crezcan esos Parques Regionales, evidentemente lo que no va a ir es a menos, en todo caso, no hay que ver problemas donde no los hay, porque el PORN lo que reserva para Parque Regional es una zona más amplia aún de la que está declarada, por lo cual, es difícil entender que esa disposición transitoria suponga algún peligro, antes bien, supone una aclaración de que el régimen de protección queda plenamente vigente.

D. Manuel Fernández Albano, representante de **CCOO**, recuerda que las sesiones del Consejo de Medio Ambiente son periódicas, como mínimo trimestrales.



Comunidad de Madrid

ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Sesión del día 28 de julio de 2010.- Pág. 5)

Respecto del Parque Nacional de las Cumbres de la Sierra de Guadarrama, señala que la superficie del Parque ha pasado de las 60.000 has, inicialmente recomendadas por el equipo asesor, a las 34.500 has., en que las deja el Consejo de Gobierno y, finalmente, a las 19.775 has., que ahora se proponen, son insuficientes. Por otra parte, el proceso de aprobación no ha garantizado la participación, porque en relación con el PORN y asumiendo el compromiso de la Consejera, se invitó a una reunión a la Cámara Agraria, CCOO, UGT y Ecologistas en Acción, sin invitar al resto de los miembros del Consejo, donde se comunicó el resultado de las alegaciones y las decisiones que se han tomado, y eso no es un grupo de trabajo.

Por último, indica que, se ha dejado el pie de monte de la Sierra al margen del Parque Nacional, cuando es el espacio más bioproductivo, muchísimo más que las cumbres, y en la documentación remitida no constan los planos de recuperación de especies.

El Presidente, toma la palabra, para indicar, que si bien, el Art. 5.1 del Decreto de creación del Consejo, establece un plazo trimestral para las reuniones, hay que tener en cuenta que, a través de los Órganos Colegiados de la Consejería, ya se han tratado temas concurrentes con los que hoy son objeto de debate, por ejemplo, a través de las Junta Rectora del Parque, Consejo de Protección Animal, Consejo de Caza, etc.

D. Federico Ramos de Armas, Director General del Medio Ambiente, aclara, respecto de los recortes de la superficie del Parque censurada por el representante de CCOO, que la aprobación de la Ley de Parques Nacionales de 2007, ha supuesto un cambio en el régimen de espacios protegidos, que ha obligado a reconsiderar sobre el espacio que va ser objeto de protección como Parque Nacional. La Sierra de Madrid es una Sierra vivida, es una sierra poblada, es una sierra donde existen numerosos municipios y con arreglo al régimen de la Ley de Parques Nacionales no era compatible la declaración de Parque Nacional con espacios donde existía una actividad humana importante, esto, ha llevado a modificar la orientación del PORN, del terreno reservado para la declaración del Parque Nacional y, por supuesto, a sacarlo otra vez a información pública, por eso, hubo dos períodos de información pública, para recibir alegaciones

D. Juan Calos Atienza, representante de **Seo/BirdLife**, se suma a la petición de tener la información previamente a la celebración del Consejo de Medio Ambiente, para que pueda realizar adecuadamente sus funciones de órgano consultivo y asesor. Asimismo, solicita que se envíe a los miembros del Consejo la documentación evitando desplazamientos innecesarios para examinarla.

De otra parte, solicita que se emita un informe sobre la propuesta del Parque Nacional, para asesorar a la Consejería, ya que es una de las funciones que tiene este Consejo, de acuerdo con el artículo segundo del Decreto de creación del Consejo, si no es posible crear un grupo de trabajo.

El Presidente, contesta que su petición se tendrá en cuenta para próximas convocatorias, pero en relación con la posibilidad de hacer un informe por parte del Consejo, aunque queda recogido en el Acta, no parece que sea factible en estos momentos, y da paso a una última intervención.

D. Antonio Gómez Sal, representante de la **Universidad de Alcalá**, manifiesta que no tiene sentido aprobar un Parque Nacional sólo limitado a la Comunidad Madrid, a la espera que se complemente con otra zona que aportaría la Comunidad de Castilla y León, realmente, no hay argumentos para saber si el espacio protegido que derivaría de ambos Parques Nacionales va a tener los requisitos de coherencia ecológica con representatividad de las distintas zonas, básicamente zonas de pinares de montaña con matorrales, etc. necesarios para tener la categoría de Parque Nacional. Nos falta información, deberíamos considerarlo de una manera conjunta, desconoce si legalmente es posible, pero lo lógico sería aprobar la declaración del Parque Nacional una vez que se contará con toda la información de espacios protegidos que aporta la Comunidad de Castilla y León, puesto que se ha cambiado



Comunidad de Madrid

ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Sesión del día 28 de julio de 2010.- Pág. 6)

mucho el concepto original del Parque. Lo razonable desde el punto de vista científico, sería contemplar ambas vertientes de la Sierra a la vez.

El Presidente: contesta al interviniante, que están contempladas las dos vertientes a la vez y que saldrán al mismo tiempo a información pública.

A continuación, **el Presidente** da lectura al **tercer punto del Orden del Día**, que es el relativo al Plan de Gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000 ZEC y ZEPA "Cuenca y Encinares de los ríos Alberche-Cofio".

El Presidente cede la palabra al ponente D. Felipe Ruza Rodríguez, Subdirector General de Conservación del Medio Natural y Calidad del Aire, para la exposición del tema.

Al finalizar la exposición, **el Presidente** abre el turno de intervenciones.

D^a M^a Ángeles Nieto, en representación de **Ecologistas en Acción**, vuelve a señalar que este documento ya ha sido aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno y, ahora, poco se puede asesorar. Se trata de cumplir un mandato del Consejo Superior de Investigaciones Científicas del año 2000, para declarar en esta zona una figura de protección. No se sabe porqué, se toma la figura de un Plan de Gestión y no la del PORN que se inició en el año 2001 con un superficie 10.000 has. mayor, que ahora, se ve reducida. El Plan de Gestión que no es tal, no hace referencia a la situación de poblaciones y los hábitats por los cuales se declaró ZEPA Y LIC y, sin embargo, permite una serie de usos y actividades, sin justificación ni valoración sobre los efectos en las especies y esos hábitats. Por ejemplo, en la zona B, que alcanza casi el 57% de la ZEPA, se permite prácticamente de todo, desde usos recreativos, campos de Golf, usos deportivos, etc., que desde su punto de vista, esos usos no son compatibles con la conservación de la ZEPA y, además, el Plan de Gestión no lo evalúa.

El Presidente cede la palabra al ponente **D. Felipe Ruza**, para contestar que estamos en presencia de un Plan de Gestión de un espacio protegido, que incluye la ZEPA y el LIC. La Ley 42/2007, de Patrimonio Natural, establece una figura nueva para estos espacios protegidos, que es el Plan de Gestión, explicando, a continuación, en que consiste.

D. Manuel Fernández Albano, en representación de **CCOO**, no se explica que en la Zona B, se permita usos no compatibles con el espacio de una ZEPA protegida como puedan ser la instalación de tendidos aéreos y eléctricos, teniendo en cuenta el volumen de aves de gran tamaño que mueren todos los años. Por otro lado, se permiten también instalaciones deportivas, dejando muy ambiguo el criterio, así es que tendrían cabida, por ejemplo, un campo de moto-cross, campos de golf, moto-bike, etc.. que son incompatibles. Tampoco tiene en cuenta ningún Plan Especial para especies en peligro de extinción, como pudiera ser el Lince, y además, el Plan choca frontalmente con la protección que tenía que tener un espacio de la Red Natura 2000.

Toma la palabra el ponente **D. Felipe Ruza**, para aclarar los usos y actividades que en el Plan de Gestión se pueden compatibilizar con la conservación de la fauna, la flora y los hábitats, pero que, en cualquier caso, requiere la obtención de permisos y autorizaciones necesarios. Y respecto de los tendidos eléctricos, señala que



Comunidad de Madrid

ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Sesión del día 28 de julio de 2010.- Pág. 7)

deben ser modificados y ajustados a la normativa técnica de aplicación en la Comunidad de Madrid, para la protección de la avifauna.

D. Santiago Martín Barajas, en representación de **Ecologistas en Acción**, señala que en el Plan no se han valorado criterios de conservación prioritarios, sino criterios de titularidad de los terrenos, se han dejado fuera bastantes fincas privadas que tienen altísimo valor natural, que han quedado fuera de la Zona A, que contienen nidos de Águila Imperial, una especie declarada en peligro de extinción.

Respecto a las Zonas B de protección y mantenimiento de usos tradicionales, plantea si tiene cabida legal el establecimiento de campos de Golf o de nuevas construcciones para usos hosteleros.

Por último, en la Zona C, de uso general a ordenar por planeamiento urbanístico, tiene una superficie excesiva de 7.785 has aproximadamente, para futuras reclasificaciones, que es una barbaridad desde el punto de vista de la ordenación territorial y medio ambiental.

Toma la palabra **El Presidente**, para contestar que los Planes de Gestión no van a producir desarrollos urbanísticos excesivos, sino todo lo contrario.

A continuación **el Presidente** cede la palabra a **D. Federico Ramos de Armas, Director General del Medio Ambiente**, que en contestación a las intervenciones precisa, que el Plan de Gestión contempla crear actividades siempre que sean sometidas a un proceso de evaluación ambiental o dispongan de informe favorable. La zona B, es zona de fincas agrícolas que en su día se cultivaba y que muchas de ellas se han dejado de cultivar. Si, por ejemplo, un proyecto de campo de golf o turismo rural, se somete a evaluación ambiental y cumple los requisitos, su uso podría ser compatible, y aunque no puede afirmarse genéricamente, habrá posibilidad de evaluarlo. En cuanto a la delimitación de la Zona A, en muchas fincas privadas, el criterio ha sido verificar los nidos de especies protegidas o las zonas de máximo valor.

En la Zona C, en el documento que salió a información pública, se establecía un límite de 509 has, entre veinte municipios, y por tanto, no se corresponde con el dato aportado. No se está haciendo una interpretación correcta.

Por último, el Plan de Gestión tiene criterios de conservación en los que se hace un diagnóstico y que no se puede olvidar, que se declaró la ZEPA y el LIC, sobre un espacio habitado, por lo que, se está haciendo ahora una gradación de los usos conforme a la Ley de Patrimonio Natural y de Biodiversidad, a través de un Plan de Gestión, figura ésta en la que somos pioneros y en la que introducimos una cláusula de revisión, para poderlo corregir o adaptarlo a la realidad que nos encontremos.

D Juan Carlos Atienza, representante de **S.EO/BirdLife**, desconoce el documento definitivo aprobado, le gustaría conocer cual es la planificación futura y realiza una serie de sugerencias generales para el resto de los Espacios de la Red Natura 2000, en especial: la zonificación; objetivos y definición; los usos; buscando fórmulas o ayudas que beneficien el desarrollo de las personas que viven en dichos espacios sin tener que permitir grandes desarrollos o autorizar prácticas que puedan ser negativas. Los objetivos de conservación para cada una de las especies y hábitats.

Concluye señalando que, los Planes de Gestión no tienen porque ser PORN, que tienen que tener unos objetivos de conservación, el nivel de poblaciones o que superficie de cada uno de los hábitats o especies y cuales son las medidas que se tienen que llevar a cabo para conseguir las medidas de conservación.



Comunidad de Madrid

ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Sesión del día 28 de julio de 2010.- Pág. 8)

Por último, recuerda la importancia de contar con un Consejo Asesor que se reúna cada tres meses, y que pudiese, por lo tanto, asesorar sobre los anteproyectos que lleva a cabo la Consejería, en lugar de acudir a hacerlo vía alegaciones o notas de prensa o, a posteriori, una vez aprobados.

D. Federico Ramos de Armas, Director General del Medio Ambiente, interviene para contestar, apuntando respecto del futuro de la planificación de los Planes de Gestión, que se está trabajando en la otra gran ZEPA que es la zona del Henares, a partir de los trabajos realizados en la ZEPA del Cofio-Alberche. Finalmente, quedaría ZEPAS o LIC, más pequeños o coincidentes con Parques Regionales donde ya existen un PRUG, que no coinciden con los Planes de Gestión, por lo que se está trabajando en la línea de si merece la pena el adaptar el PRUG con un anexo o sacar un documento nuevo. Para ello, se cuenta con la colaboración de SEO y los demás especialistas en las Zonas de Especial Protección para Aves.

Dª Susana Huertas Moya, representante de UGT. Plantea el tema de las alegaciones que hicieron desde UGT en el período de información pública al Plan, cuando hubiera preferido tratar esas cuestiones como informe en el seno del Consejo.

D. José Luis Díaz Cuadrado, invitado de CC.OO, expone la devaluación que supone para el medio ambiente el Plan de Gestión y las actividades permitidas en las Zonas B, como campos de gol, que son absolutamente incompatibles con el medio ambiente, renunciando a la restauración de los ecosistemas y al abandono de la estrategia para la conservación del Lince.

Toma la palabra **El Presidente**, para dar lectura al **cuarto punto del Orden del Día** que es el relativo al Plan de Inspección Ambiental 2010.

El Presidente cede la palabra al ponente **Dª Eva Escobar Pérez**, del Área de Prevención y Seguimiento Ambiental de la Dirección General del Medio Ambiente, para la exposición del Tema.

Tras la exposición, toma la palabra **El Presidente**, para abrir un turno de intervenciones.

Dª Susana Huertas Moya, en representación de UGT, para proponer que junto con un Plan de Inspección, exista un Plan de Prevención, para evitar la degradación del medio ambiente.

Dª Mª Ángeles Nieto, en representación de Ecologistas en Acción, interviene para preguntar si a los informes de inspección tiene acceso el denunciante.

El ponente, **Dª Eva Escobar**, da contestación a ambas intervenciones, apuntando que dentro de las inspecciones también se realizan actuaciones preventivas y que conforme a la Ley los interesados tienen acceso a los expedientes y pueden, en el momento oportuno, realizar alegaciones.

D. Manuel Fernández Albano, representante de CCOO, advierte de la carga de trabajo que están sufriendo los agentes ambientales y la necesidad de un aumento de plantilla. Por otra parte, considera que los ciudadanos



Comunidad de Madrid

ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Sesión del día 28 de julio de 2010.- Pág. 9)

desconocen los procedimientos para llevar a cabo una denuncia, por lo que propone, que se promueva desde la Consejería un canal de información al ciudadano.

Toma la palabra **El Presidente**, para recordar al interviniente, que el primer caso estamos ante un problema presupuestario y, en el otro asunto, y se está intentando llegar al ciudadano, mediante el canal de la página Web de la Consejería.

A continuación, da lectura al **quinto punto del Orden del Día**, que es el relativo a Calidad del Aire.

El Presidente cede la palabra al ponente D. Ricardo Vargas López, Jefe del Área de Calidad Atmosférica de la Dirección General del Medio Ambiente, para la exposición del tema.

Toma la palabra **El Presidente**, para abrir un turno de intervenciones.

Dª Agustina Laguna, de la Federación de la Usuarios y Consumidores Independientes (FUCI), considera que en relación con el Plan Azul, así como en el resto de las campañas, los ciudadanos vertebrados a través de las Asociaciones de Consumidores podrían interactuar con la Administración. Comenta la ejecución, sobre un 56% de las acciones previstas en el Plan Azul para el período 2006-08. Finaliza su intervención reflexionando a cerca de la importancia de la labor consultiva del Consejo de Medio Ambiente.

El Ponente D. Ricardo Vargas, brevemente comenta, que la estrategia de ejecución del Plan Azul es hasta el año 2012.

D. José Luis Díaz Cuadrado, invitado de CCOO, considera interesante disponer de un inventario regional de gases de efecto invernadero y muestra su preocupación por lo que considera un descenso en el control directo de la emisiones de Valdemingómez, así como por la privatización del muestreo de datos en empresas privadas, que manejan información sensible y que tiene una enorme relevancia, por lo que, debería quedar bajo control público.

Contesta el Ponente, **D. Ricardo Vargas**, que el inventario regional de gases de efecto invernadero y del resto de gases contaminantes, se realiza ya desde el año 2005. Asimismo, en cuanto a la incineradora de Valdemingómez señala que se sigue un protocolo muy exigente en el control de las emisiones.

D. Manuel Fernández Albano, en representación de CCOO, manifiesta la especial preocupación sobre la incineradora de Estremera, donde se está creando una plataforma ciudadana bastante importante ya que puede venir a empeorar la calidad del aire de la zona sur de Madrid. En relación al Plan Azul considera que está muy retrasada la ejecución relativa al apartado del transporte, movilidad urbana, combustibles de vehículos. Por último, solicita del Gobierno Regional una Ley de movilidad sostenible, que no existe

D. Alejandro Utrilla Palombi, representante de la Federación de Municipios de Madrid, con respecto a este punto felicita a la Comunidad de Madrid por la página Web que tiene, por la facilidad que hay para la consulta de los datos en tiempo real, que es muy buena, para dar un servicio a nuestros ciudadanos.



Comunidad de Madrid

ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Sesión del día 28 de julio de 2010.- Pág. 10)

D. Antonio Gómez Sal, valora positivamente el Plan Azul, pero cree que es importante que estos planes regionales de mejora de la calidad y zonas críticas Corredor del Henares y Sur de Madrid, contemplen más tipos de emisiones.

Interviene **el Ponente, D. Ricardo Vargas**. Aclara que los Planes Regionales contemplan todo tipo de contaminantes aunque haya puesto énfasis en los dos contaminantes más preocupantes.

Toma la palabra **El Presidente**, para pasar al sexto punto del Orden del Día, relativo al Plan de Uso y Gestión de las Vías Pecuarias,

Toma la palabra **D. José Alberto Millán González, Jefe del Área de Vías Pecuarias de la Dirección General del Medio Ambiente**, para la exposición del tema.

Al finalizar la exposición, **El Presidente**, abre un turno de intervenciones.

D. Pablo Robles del Rio, representante de la **Cámara Agraria de la Comunidad de Madrid**, considera que las Vías Pecuarias deben tener un mantenimiento, vigilancia y limitaciones de uso para evitar una mala utilización de las mismas e impedir su invasión por vehículos a motor.

D. Juan Carlos Atienza en representación de SEO. Plantea varias cuestiones: en primer lugar, el Plan no puede ni debe de disminuir la protección de las Vías Pecuarias, sino ordenar su uso; en segundo lugar, solicita que el borrador del Plan pase por este Consejo o incluso se remita vía email como el Ministerio para poder consultarla; en tercer lugar, en la planificación debe de estar claro los diferentes elementos protegidos, en particular los espacios protegidos de la Red Natura 2000, y como va a asegurar su conectividad ecológica las Vías Pecuarias y que mecanismos de gestión se van a llevar a cabo para que cumplan esa función

El Ponente, D. José Alberto Millán, contesta al interviniente, que la Ley ya otorga una protección a las Vías Pecuarias y el Plan no va a reducir la protección sino regular los usos ya contemplados y permitidos con una serie de requisitos dentro de la normativa vigente. En relación a la segunda cuestión, en cuando se disponga de un DVD dado que el documento es muy extenso 21 tomos, se podrá facilitar su examen y estudio. Finalmente, señala que también está incluida en el Plan la propuesta de interés natural y cultural de las vías que conecten entre sí espacios naturales protegidos siempre que tengan y puedan albergar esa función ecológica.

D. Antonio Gómez Sal, representante de la **Universidad de Alcalá**, considera que el Plan de Uso y Gestión es urgente para evitar el gran deterioro de las Vías Pecuarias, y quizás lo más importante es conocer las estrategias de gestión que va a recoger el Plan porque, actualmente, las Vías Pecuarias van mucho más allá del tránsito ganadero y pueden utilizarse, para conservación de la naturaleza. Además, existe una demanda cada vez mayor de su uso para fines recreativos, educativos, turísticos, por lo tanto es necesario que el Plan contemple toda esta multifuncionalidad de las Vías Pecuarias.

D. Manuel Fernández Albano, en representación de **CCOO**, señala que las Cañadas Reales, las Vías Pecuarias necesitan un mayor control y vigilancia de lo que han tenido hasta la fecha, poniendo como ejemplo, la



Comunidad de Madrid

ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Sesión del día 28 de julio de 2010.- Pág. 11)

Cañada Real Galiana. Es importante que haya una contratación de personal, que haya vigilancia y que se mantenga lo que es el Patrimonio de todos.

El Presidente, da lectura al **séptimo punto del Orden del Día**, relativo al Plan de Residuos.

Toma la palabra el **Ponente, D. Enrique Rodríguez Sánchez, Subdirector General de Gestión de Residuos y Calidad Hídrica de la Dirección General del Medio Ambiente**, para exponer el tema.

Tras finalizar la exposición, El Presidente, abre el correspondiente turno de intervenciones.

Dª Encarnación Rodríguez Hurtado, en representación de la Universidad Politécnica de Madrid, pregunta sobre las razones del incremento en la producción de residuos industriales peligrosos que no han podido ser tratados en nuestra Comunidad.

Interviene, el ponente **D. Enrique Rodríguez**, para señalar que el Plan elaborado en el año 2005, preveía una estabilización en la generación de residuos, sin embargo, se produce un aumento en el año 2008, debido, por ejemplo, entre otros factores, a la crisis económica, que desgraciadamente ha supuesto el cierre de industrias, y en consecuencia hay que tratar lo que antes eran productos como residuos. La Comunidad de Madrid tiene capacidad de tratamiento para unos tipos de residuos, por ejemplo, aceites usados, disolventes, etc. y para otros no. Por lo tanto, entran residuos de otras Administraciones y exportamos otros.

Dª Encarnación Rodríguez Hurtado, en relación con los lodos, pregunta sobre la razón de porqué ha disminuido la producción de lodos en el año 2009, respecto a años anteriores, siendo mayor la población y mayor el número de plantas de depuración.

D. Enrique Rodríguez, entiende que hay dos causas, una la crisis económica, como ha señalado anteriormente, que supone menos vertido y menos caudal que llega a las depuradoras, aunque la población se mantiene estable en la Comunidad; y la otra razón, es la labor de la Consejería, a través de las inspecciones, autorizaciones de vertidos, informes vinculantes, etc. que ponen límites a los vertidos de las industrias.

Dª Mª Ángeles Nieto, representante de **Ecologistas en Acción**, comenta que los datos aportados son interesantes y actualizados, pero quisiera saber si se pueden consultar en algún sitio, o si se han facilitado al Consejo, y porqué se mantienen constantes los residuos sólidos urbanos mientras que se incrementa la población.

D. Enrique Rodríguez, señala, que los datos de la estrategia de residuos se pueden consultar en la página Web de la Consejería. Y respecto a la entrada de menos residuos, obedece desgraciadamente, tanto a la crisis económica como a labor de las industrias, de las empresas, que hacen planes de reducción, planes de embalajes, etc.

En cuanto a los datos facilitados, han sido aportados al CES y al Ministerio de Medio Ambiente. En la memoria de Medio Ambiente se dieron todos estos datos y están publicados en la memoria hasta el año 2007. La memoria del 2007/08, está en elaboración, y estará a finales de este año.



Comunidad de Madrid

ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Sesión del día 28 de julio de 2010.- Pág. 12)

D. Luis Peiró Montiel, representante de **CEIM**, quiere recalcar el esfuerzo por parte de los empresarios y las industrias para reducir la generación de residuos y que se reconozca el esfuerzo que se está haciendo para trabajar con productos reciclados.

El Presidente, da lectura al punto octavo y noveno del Orden del Día, relativo a las Medidas Agroambientales y al Programa de Desarrollo Rural, respectivamente, para posteriormente abrir un turno de intervenciones conjunta sobre ambos puntos y finalizar, dado el tiempo transcurrido desde el inicio de la sesión, con el último punto del Orden del Día, relativo al turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra la ponente, Dña. Ángelica Zapatero Lourinho, del Área de Agricultura de la Dirección General de Medio Ambiente, para exponer el tema

A continuación, toma la palabra la ponente, D. Juan Antonio Maqueda Burgos, Jefe de Área de Desarrollo Rural, de la Dirección General del Medio Ambiente, para exponer el tema.

Tras finalizar ambas exposiciones, el **Presidente** da paso a las intervenciones y ruegos y preguntas,

Dª Mª Ángeles Nieto, en representación de **Ecologistas en Acción**, subraya la necesidad de una mayor coordinación entre las actividades ganaderas y la plantación de pinos excesiva en Montejo y solicita información sobre el Proyecto de la Ley de la Cañada Real Galiana.

D. Santiago Martín Barajas, en representación de **Ecologistas en Acción**, pregunta sobre el Director Conservador del Parque de Sureste y sobre la denegación dos veces por el Consejo de Gobierno de la Declaración de Montes de Utilidad Pública en dos términos municipales, para que se reconsidera dicha denegación.

D. Manuel Fernández Albano, en representación de **CCOO**, señala la necesidad de la puesta en marcha del Plan Regional de Estrategia Territorial. Cuestiona la autorización de la vuelta ciclista en la Bola del Mundo y, por último, se refiere al Convenio Europeo del Paisaje Rural y Urbano y pregunta si se dispone de datos sobre residuos peligrosos domésticos.

Dña. Agustina Laguna Trujillo, en representación de **FUCI**, plantea el tema de las certificaciones forestales.

D. Juan Carlos Atienza, en representación de **SEO**, pregunta sobre el destino final de los lodos de las depuradoras y la falta de ayudas medioambientales específicas a la biodiversidad.

Interviene para contestar, en primer lugar, el ponente **D. Enrique Rodríguez**, señalando que respecto a los residuos peligrosos domésticos sólo se dispone de estimaciones basadas en los residuos que se recogen en las plantas de tratamiento y, en cuanto, al destino de los lodos, el 85% son aptos para el uso agrícola.



Comunidad de Madrid

ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Sesión del día 28 de julio de 2010.- Pág. 13)

En segundo Lugar, la ponente **Dña. Angélica Zapatero**, indica que las líneas de ayudas agroambientales, cuando son aprobadas por Orden de la Consejería, contienen en su preámbulo una mención expresa al objetivo de favorecer la biodiversidad.

D. José Luis Díaz Cuadrado, invitado de CCOO, plantea los siguientes asuntos: la falta de un Plan Específico con partidas presupuestarias estables para la Sierra del Guadarrama, Cofio y Alberche, Sureste; la necesidad de regular los vallados y; por ultimo, la necesidad de una Ley de Caza en la Comunidad de Madrid.

D. Federico Ramos de Armas, Director General del Medio Ambiente, hace referencia a los estudios que se están llevando sobre una Ley de Caza y Pesca, así como a los Planes de Recuperación de las Especies, en concreto, se están realizando análisis del territorio para recuperar especies con el Plan ZEPA "Alberche y Cofio".

Tras las intervenciones, ruegos y preguntas, **el Presidente** da por concluido el debate, agradeciendo a los miembros sus aportaciones e intervenciones, y levanta la sesión siendo las quince horas y treinta minutos del día 28 de julio de 2010.

V.º B.º

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO